



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DANIELA
CRISOSTOMO SEPULVEDA , PERSONAL
A HONORARIOS**

RESOLUCION N° 3546
CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N°
18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios,
las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del
09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al
Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 126 del 09/01/2015
Que aprueba contrato de prestación de servicios.

La solicitud presentada por DANIELA
CRISOSTOMO SEPULVEDA para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día
y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE: 1 día de Permiso Administrativo a
DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, Personal a Honorario, por el día 11/06/2015,
quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE